

**PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE DESDE  
LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:  
EL CASO DEL PIRINEO ARAGONÉS**

POR

VICENTE BIELZA DE ORY

El estudio de los patrimonios natural y cultural del Pirineo en relación con el turismo se puede abordar desde varios puntos de vista. Aquí, reflexionaremos partiendo de la geografía, la ciencia del territorio, en el que se integran ambos patrimonios, y, sobre todo, desde la ordenación del territorio (O.T.), el «deber ser» del territorio, una técnica administrativa, una política fundamentada en el análisis pluridisciplinar del mismo, que tiende a ordenar físicamente el suelo, protegiendo los patrimonios natural y cultural. Nuestro enfoque se centra en una actividad, cuya evolución, desde un turismo de masas a otro sostenible, hace que la contemplación de los patrimonios natural y cultural, como recursos del segundo, necesite de la planificación territorial. Máxime cuando nos estamos refiriendo a un patrimonio tan rico y frágil como el pirenaico, conformado y diversificado a partir de un cuadro natural contrastado, tanto a lo largo de la cadena como entre umbría y solana, y que es fruto de los procesos derivados de la revolución neolítica, más que de la industrial.

El predominio, hasta hace no mucho tiempo, de los modos de vida silvo-pastoriles, especialmente en el alto Pirineo central, reflejado en un patrimonio relativamente poco esquilado por la industrialización, lo hace especialmente atractivo para una sociedad del ocio, postindustrial, e inscrita en la Unión Europea, en que el Pirineo vuelve a mostrarse más como puente que como barrera, y que debe obedecer en su ordenación patrimonial turística a la Estrategia Territorial Europea, definida en Potsdam en 1999, si quiere cumplir la nota de la sostenibilidad, predicada

Estudios Geográficos, LXII, 245, 2001

— 583 —

en la Carta Mundial del Turismo Sostenible, promulgada en Lanzarote en 1995. Sostenibilidad que asegure a las generaciones futuras poder seguir disfrutando ecológica y económicamente de un atractivo patrimonio, forjado a lo largo de milenios.

### *1. Territorio, paisaje y patrimonio*

En principio a la geografía le interesa todo el territorio pirenaico y sus procesos, todos los paisajes que expresan el territorio. Paisajes más o menos transformados por el montañés a lo largo de la historia, paisajes más o menos cultivados o «culturizados».

Los geógrafos primero describieron el Pirineo, después, con la ayuda de otros científicos, intentaron explicar su génesis, su organización física y humana desde planteamientos integrales, ecosistema o paisaje antrópico (al modo como lo definiera G. Bertrand desde la universidad de Toulouse) (Bertrand et Dolfus, 1973). Hoy, desde dicho enfoque holístico, ya propuesto en la primera Geografía Aplicada, de Dudley Stamp (Dudley Stamp, 1960) pretenden ayudar, junto con otros expertos, a ordenar y recuperar lo desordenado y degradado, como consecuencia de los impactos negativos provocados por determinadas actuaciones derivadas de las revoluciones neolítica e industrial en el espacio pirenaico.

Ya la geografía alemana desde finales del XIX planteaba el paisaje como objeto de la geografía. Objeto que a medida que es transformado, cultivado por el hombre, pasa del Naturlandschaft al Kulturlandschaft, al paisaje cultural, producto de la cultura del grupo que lo habita y transforma, y matriz o molde de cultura (Humbert, 1998). Desde la propia biodiversidad de los montes y valles pirenaicos los distintos grupos sociales, a lo largo de la historia, con sus diferencias políticas, económicas y culturales han enriquecido la variedad paisajística natural, pero también la han degradado.

A la geografía le importa, por tanto, no sólo el paisaje pirenaico, capaz de producir emociones estéticas al turista, sino toda la porción visible del territorio, ya que el mismo en sus procesos conformadores, resultado de la dialéctica hombre-medio, no es desagregable. Así, por ejemplo, para ordenar y proteger adecuadamente el valle de Ordesa necesitamos conocer el ecosistema antrópico pirenaico. La ordena-

ción territorial del Parque Nacional no se puede abordar aisladamente, ni siquiera contando también, como se ha hecho desde su ampliación en 1982, con el área transicional del preparque.

Entendiendo el territorio y el paisaje con la amplitud y el enfoque holístico antedichos es fácil aceptar el concepto de patrimonio, en toda la extensión de su significado etimológico: como «conjunto de bienes adquiridos por herencia». El «patrimonium» es lo que nos han legado nuestros ascendientes, las generaciones anteriores. En nuestro caso el territorio, el paisaje pirenaico: humanizado, culturizado y también degradado y, por tanto, deshumanizado de cara a las generaciones venideras. Sin embargo, para la mayoría de la gente la acepción patrimonial se refiere a lo más interesante económica, ecológica, estética o sentimentalmente de la herencia natural y cultural del territorio. Hay una tendencia a no aceptar las deudas de las herencias y sin embargo en derecho hay que aceptarlas en su integridad. También para el geógrafo la herencia es total. Otra cosa es que una vez analizada, desde una geografía aplicada o voluntarista no se deba mejorar la herencia recibida. A partir de una concepción holística del patrimonio natural-cultural, dentro de la Ordenación del Territorio, el geógrafo ayudará, con otros expertos más especializados, a corregir los aspectos negativos. Pero para ello, necesita considerar unitariamente el ecosistema antrópico pirenaico y convencer, a los demás especialistas primero y a los políticos después, para que los patrimonios natural y cultural sean ordenados conjuntamente de cara al turismo y a otras actividades.

Afortunadamente la teoría y la praxis de la ordenación del territorio en Europa han ido caminando desde los años ochenta hacia una concepción integrada del territorio, en la que protección y valorización de los patrimonios natural y cultural se constituyen en uno de sus principales objetivos. Por otro lado el turismo, después de la crisis de los ochenta, tiende a pasar de modelos masificados («sol y playa», grandes estaciones de esquí...), muchas veces agresivos para el patrimonio, a un turismo sostenible, en el que la ordenación del territorio con su patrimonio se antoja necesario. Analizar, tanto la evolución de la ordenación del territorio en relación con la integración del patrimonio, como del turismo hacia el modelo sostenible, con la consiguiente valorización del patrimonio, será pues, paso previo al de la consideración actual de la ordenación y desarrollo de turismo y patrimonio pirenaicos.

2. *Patrimonio integral, ordenación del territorio y desarrollo sostenible.*

El fortalecimiento del papel del patrimonio en la ordenación del territorio europeo, que veremos a continuación, tanto en las declaraciones políticas como en la legislación protectora, se debe en buena medida, a la paulatina integración de ambos patrimonios —natural y cultural— tal y como se enfocaba holísticamente, en los inicios de la geografía científica de carácter paisajístico o «ambientalista». Recordemos como ya en 1923, el presidente de la Ass. of American Geographers, quería considerar la geografía como una ecología humana («*Geography as Human Ecology*») en la que se integran elementos y factores naturales y culturales (Barrows, 1923). Y aunque posteriormente la ecología se convirtiera para muchos, en expresión de María Tinacci, en un «sostituto científico per una geografía humana in crisi» (Tinacci, 1995) la visión integradora de ambos aspectos del paisaje o del territorio ha estado siempre presente en la geografía. De tal modo que otro geógrafo italiano, Mario Panizza al contemplar los «beni culturali», que deben ser tomados en consideración para la «pianificazione territoriale», los divide en dos categorías: «naturali» e «dell'opera dell'uomo», para señalar a continuación que se trata de una separación artificial, en cuanto que los unos están íntimamente conectados a los otros, así como todos los bienes culturales son y deben ser vistos interdependientemente (Panizza, 1995).

La legislación proteccionista de los bienes culturales en Europa ha ido evolucionando desde una visión elitista y aislada de los bienes artísticos a otra más amplia e integrada de los bienes culturales, de dimensión más «geográfica» y propia de una cultura de masas. Así en Francia se ha pasado de un «patrimoine storique-artistique» a un «patrimoine culturel», e incluso a un «patrimoine» sin adjetivos, en el que se subsume lo natural y lo cultural propiamente dicho, especialmente en su manifestación de «paysage». Algo similar ha sucedido en Italia desde el término «patrimonio histórico-artístico» hasta el de «beni culturali», comprensivo también de los «naturali», tal y como veíamos antes y como consecuencia de la propia Constitución de 1947, cuyo artículo 9 señalaba conjuntamente que la República «tutelara el paisaje y el patrimonio histórico-artístico». Menos han tenido que evolucionar en los países anglosajones, quizá porque la expresión «culture» ha tenido de siempre un

significado más amplio que en los países latinos y el patrimonio se ha entendido como «cultural heritage» o herencia cultural.

En España hemos transitado de unas leyes en 1933 y 1955, referidas al patrimonio histórico-artístico a otra en 1985 de patrimonio histórico, en que se amplía la figura de «bien de interés cultural» a lo paleontológico, lo etnográfico y lo científico-técnico; extendiéndose también la protección a los yacimientos, zonas, sitios, jardines y parques que tengan valor histórico-artístico o antropológico. Algunas leyes autonómicas, aprobadas posteriormente, como la catalana, la vasca, la gallega o la aragonesa se titulan expresamente de patrimonio cultural, así como los servicios correspondientes, sustituyendo la antigua denominación de patrimonio histórico artístico, lo que muestra un concepto más integrador<sup>1</sup>.

La visión conjunta del patrimonio no sólo ha calado en España y otros países europeos, el máximo organismo mundial de la cultura, la UNESCO, al declarar el 5 de diciembre de 1997 «El país de los circos y cañones del Monte Perdido» como Patrimonio de la Humanidad, explicitó, por primera vez, dos tipos de criterios: la unidad paisajística de ciertas formas geológicas que aunque clásicas (circos, cañones, macizo calcáreo) adoptan figuras espectaculares y, sobre todo, su carácter de «paisaje cultural», revelando las relaciones profundas entre el hombre y su medio, puesto que es el testimonio excepcional de una tradición cultural, la «ilustración de un período significativo de la historia humana, ligada al pastoralismo y que constituye un eminente ejemplo de establecimiento humano o de ocupación del territorio tradicionales, representativos de una cultura, vueltos vulnerables bajo el efecto de mutaciones irreversibles».

La declaración de la UNESCO en favor de 30.000 ha. del paisaje cultural pirenaico fue precedida por una serie de declaraciones y actuaciones de organismos europeos, en general, y franceses y españoles, en particular.

Desde la Carta Europea de Ordenación del Territorio, aprobada en Estrasburgo y Torremolinos en 1982-83, hasta la Estrategia Territorial Europea, acordada en Potsdam en 1999 por los ministros responsa-

---

<sup>1</sup> La sustitución, tanto en el caso del título y contenido de la ley, como de la denominación del servicio no fue sin resistencias por parte de historiadores y políticos, como puede dar fé el autor de este artículo, cuando siendo consejero de Educación y Cultura cambió el antiguo título del servicio de patrimonio histórico-artístico y cuando presentó el proyecto de ley de Patrimonio ante las Cortes Aragonesas.

bles de la Ordenación del Territorio, se ha ido perfilando la función a desempeñar por ambos patrimonios, por ambas hereencias —la natural y la cultural— en la estrategia «hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio» de la U.E. Esta función es especialmente importante en las áreas de montaña, en relación con un turismo sostenible.

Ya la Carta de 1982 en su artículo 16 planteaba una gestión responsable de los recursos naturales, con especial atención a las bellezas naturales y al patrimonio cultural, señalándose como uno de los objetivos particulares las regiones de montaña en sus aspectos de conservación y desarrollo.

Siguiendo lo sancionado en la Carta Europea el acuerdo de cooperación entre los gobiernos francés y español (acuerdo DATAR-MOPU) en materia de O.T., firmado en Madrid en 1985, creó dos grupos de trabajo para la ordenación y desarrollo del Pirineo. El segundo dio lugar en 1989 a un estudio prospectivo, «que cubre una vasta zona del Pirineo Central, basado en un concepto original del espacio natural transfronterizo, asociando el desarrollo económico, marcadamente turístico, a una política global de gestión y valorización del patrimonio. Su objetivo es reconocer y traducir en términos operativos los mayores valores que puede aportar la asociación de las vertientes española y francesa a la O.T., en una visión sin fronteras» (Binesse, M., 1989).

La Conferencia de Rio de Janeiro sobre Medio Ambiente en 1992 explicitó el concepto de desarrollo sostenible, latente en muchos documentos científicos y políticos de los ochenta, como el estudio prospectivo que acabamos de citar. En 1994 el Comité de Desarrollo Espacial de la C.E., reunido en Leipzig, lo recogió en el doble objetivo para la ordenación del territorio europeo: la cohesión económico-social y el desarrollo sostenible. El desarrollo económico debe combinarse con una gestión racional y una promoción de los patrimonios natural y cultural, combinando integradamente desarrollo, protección y equilibrio.

Junto con el sistema urbano policéntrico, el acceso a las info e infraestructuras, el tercer componente de la O.T. europeo es precisamente la gestión racional y el desarrollo de los patrimonios natural y cultural. Para ello en el documento de Leipzig se fomentan en las áreas a conservar, como las de montaña: «nuevas actividades económicas compatibles con la protección del medio ambiente: como el ecoturismo, la gestión del paisaje, la agricultura ecológica, etc., que permitan detener la despoblación del campo, manteniendo sobre el terreno la población

requerida para desarrollar modelos de asentamiento y preservar los paisajes» (Bielza, y de Miguel, 1997). Se reconoce como punto conceptual de convergencia para la gestión de los patrimonios cultural y natural el paisaje cultural, que constituye un rasgo importante de la identidad cultural europea desde la diversidad. También la Declaración de Helsinki en 1996 de los ministros de cultura de los países del Consejo de Europa sobre «la dimensión política del Patrimonio cultural en Europa» destacó su papel como factor de desarrollo sostenible, especialmente a partir de «estrategias sostenibles y continuadas para el turismo cultural», combinadas con las «estrategias transversales de conservación».

Dentro del territorio europeo sin fronteras de los 90 cobra singular importancia la valorización del patrimonio de las áreas periféricas al desarrollo económico, hasta ahora centrado en la «gran banana», alargada entre Londres y Milán. La cordillera pirenaica se inscribe en la denominada «Diagonal Continental» por el documento «Europa 2000». Este espacio periférico y transnacional, que se extiende entre el centro de Francia hasta el Alentejo, está vocacionado a ser, en las estrategias europeas, un embrión de desarrollo entre los arcos atlántico y mediterráneo. Para ello se postula «crear un eje central interior que permita franquear la barrera de los Pirineos» y la diversificación del tejido productivo (manufacturas, servicios, *turismo*) frente a la debilitación de su agricultura (Baratz, 1995).

Por otro lado el documento «Europa 2000+» a nivel interregional y transnacional, además de la cooperación transfronteriza mediante el INTERREG, plantea acciones en zonas amplias como las de montaña, por lo que el Pirineo es considerado en la ordenación territorial europea desde varios tipos de acciones recogidas en el artículo 10 de FEDER.

Finalizado el debate político sobre la Estrategia Territorial Europea (E.T.E.) en Potsdam (10/11-V-1999) uno de los tres objetivos fundamentales de la política territorial europea «hacia un desarrollo equilibrado y sostenible» es precisamente la «conservación y gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural». Estamos pues, en una explícita consideración conjunta de ambos patrimonios, una vez reconocido «el territorio como nueva dimensión de la política europea». Bajo el epígrafe «Gestión prudente de la naturaleza y el patrimonio cultural» se contemplan una y otro como potenciales de desarrollo, reconociendo que «los atractivos naturales y culturales son también esenciales para el desarrollo del turismo» y que las zonas ambientalmente «menos sen-

sibles podrían ser objeto de una utilización económica compatible con su función ecológica. Así, se ofrece a estas regiones nuevas perspectivas de desarrollo, como las relacionadas con el turismo, respetuoso con el medio ambiente». Se recomienda, más adelante, una gestión creativa de los paisajes culturales, ya que «contribuyen mediante su singularidad a la identidad local y regional, y reflejan la historia y las interacciones entre el hombre y la naturaleza. En consecuencia poseen un valor considerable, entre otros, como atracción turística». También es objeto de atención la gestión creativa del patrimonio cultural cuya protección se recomienda y cuyo valor de cara al turismo cultural es innegable (Comité de desarrollo territorial U.E., 1999).

Para la consecución de la finalidad de conservación del patrimonio la E.T.E. recoge los programas de la U.E. con incidencia territorial, de los cuales varios ya estaban aplicándose en el Pirineo. Así el programa Terra, que se realiza al amparo del artículo 10 del FEDER: «tiene como objetivo la creación de redes de poderes públicos locales y regionales, competentes en materia de ordenación del territorio. Sus proyectos son interregionales y fomentan la cooperación y el intercambio de experiencias entre administraciones públicas locales, comparables desde el punto de vista geográfico, con el fin de desarrollar soluciones conjuntas de los problemas que se les plantean». Uno de los primeros proyectos de la Dirección general XVI, que tuvo como fin la puesta en valor y la integración del patrimonio en una estrategia de desarrollo y de ordenación del territorio fué el de Terra Incognita en 1997 que tuvo como protagonistas dos comarcas del ámbito pirenaico: el Somontano y el Prepirineo, junto con dos comarcas catalanas y la de Alghero. En total cinco territorios de la antigua Corona de Aragón, apoyados por el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón<sup>2</sup>. El Parque Cultural del río Vero y el Territorio-Museo del Prepirineo se beneficiaron de los fondos europeos para ordenar y desarrollar su territorio a partir de la valorización de su patrimonio natural y cultural, fomentando un turismo sostenible.

Junto con esta experiencia, directamente relacionada con el patrimonio y el turismo hay que mencionar los INTERREG I y II, de los cuales el segundo que afecta a la Diagonal Continental, incluido el Pi-

---

<sup>2</sup> El proyecto fue presentado en Alghero (diciembre de 1997) por los alcaldes de las comarcas afectadas y el consejero de Educación y Cultura de Aragón.

rineo, es expresamente citado en el documento de la E.T.E. de Potsdam. Así como hay que considerar las «Indemnizaciones Compensatorias para zonas de montaña» y los programas LEADER, de los que luego hablaremos.

3. *Evolución del turismo en relación con el patrimonio y el desarrollo sostenible*

El turismo pirenaico en relación con su patrimonio ha atravesado las tres etapas que se han dado en Europa y, de un modo más contrastado en España: una primera elitista y considerada con el patrimonio, frente a la masificada y agresiva de los 60, que tras la crisis tiende a caminar hacia un turismo más sostenible.

La primera etapa arranca en una sociedad preindustrial en que sólo una minoría ilustrada disponía de medios económicos y de tiempo libre para viajar y hacer turismo. Apenas hay solución de continuidad con los viajeros ilustrados y decimonónicos que recorrieron el Pirineo. Se trata de individuos o grupos selectos, normalmente cultos, que visitan la montaña con un gran respeto por la naturaleza y los monumentos culturales. Desde las fotografías que a finales del siglo XIX hiciera D. Santiago Ramón y Cajal sobre San Juan de la Peña y otros bellos parajes pirenaicos, pasando por los variados testimonios dejados por Lucien Briet, hasta la estancia de Unamuno en la incipiente Residencia Universitaria de Jaca en los años 30 tenemos interesantes muestras de este elitista turismo o excursionismo pirenaico. Por otro lado, los ecosistemas del Pirineo, en buena parte transformados en agrosistemas desde la revolución neolítica, eran bien defendidos por el montañés, que se inscribía en y vivía de los mismos, dentro de un equilibrio frágil, que podía alterarse por actuaciones externas<sup>3</sup> no achacables al viajero ni al campesino. Es en este contexto de respeto a la obra de la naturaleza y del montañés en el que, promulgada la ley de Parques Nacionales de 1917, al año siguiente se creó mediante Real Decreto el Parque Nacional de Ordesa, afectando sólo a 2066 ha. en la cuenca alta del río Arazas y faja de Mondaruego (Gorría, y Bielza, 1996). Durante muchos años el tu-

---

<sup>3</sup> Como, por ejemplo, la deforestación masiva producida a raíz de las desamortizaciones decimonónicas, como ya denunciara Joaquín Costa en su obra.

rismo atraído por el valle fue minoritario y de calidad, continuando la estela del gran pireneista Lucien Briet.

En general el Pirineo español fue conocido y divulgado desde centros catalanes, aragoneses y navarros, dedicados al excursionismo y turismo minoritarios, formados en el respeto y admiración de la naturaleza. Así, podríamos citar: la Asociación Catalana de Excursiones Científicas (1876), el Centro Excursionista Catalán (1891) o el SIPA, Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón (1925). El excursionismo científico catalán no fue ajeno a la Universidad de Barcelona en la primera mitad del siglo xx: las guías del Pirineo salían de plumas como la de Salvador Llobet, profesor de geografía de dicha universidad.

En Aragón el Pirineo fue mejor conocido científicamente después de la guerra civil a partir de las investigaciones de lo que terminaría siendo el Centro Pirenaico de Ecología del CSIC con sede en Jaca y su revista *Pirineos*, así como de los estudios realizados por el departamento de Geografía de la Universidad de Zaragoza. Los congresos internacionales pirenaicos, celebrados alternativamente en Francia y en España, junto con los cursos para extranjeros de la Residencia Universitaria de Zaragoza en Jaca fomentaron el conocimiento científico y el excursionismo minoritario del Pirineo allende nuestras fronteras. Ya en los años 30 el filólogo Krügger inició una de las obras más importantes para el conocimiento del patrimonio etnográfico del Alto Pirineo (Krügger, 1935).

A partir de los años 60 se masifica el turismo en Europa y de modo más rápido y agresivo en España. El turismo se torna prioritariamente de «sol y playa», pero también se masifica el de montaña. La sociedad industrial permite a mayores contingentes humanos la práctica turística, al mismo tiempo que los ecosistemas antrópicos pirenaicos quedan más indefensos por el éxodo de los montañeses y más vulnerables como, por ejemplo, ante los incendios, por falta del secular y comunal aprovechamiento y limpieza de la leña del sotobosque. La legislación española del año 1963 prioriza el desarrollo económico del turismo, dejando al margen consideraciones ambientales o culturales. Como ha señalado un reconocido jurista: «La urbanización turística, con sus servicios afectando a las aguas, al aire, al suelo y demás recursos naturales constituye en muchos casos ejemplo del desastre ambiental, de falta de consideración de todo valor ajeno al propio desarrollo del sector económico turístico» (López Ramón, F., 1999).

Algunas urbanizaciones pirenaicas, nacidas en la generación de las grandes estaciones de esquí de los años 60-70 son buena muestra de la falta de consideración con el medio ambiente. La ampliación de los núcleos urbanos, invadidos por el turismo, no siempre fue respetuosa con el patrimonio cultural, como sucedió en Jaca. La práctica del turismo de aventura no controlado, caso de la Sierra de Guara, puso de manifiesto amenazas del turismo a la conservación del patrimonio natural. La masificación de las visitas al Parque Nacional de Ordesa, amén de una nueva concepción proteccionista, obligó en 1982 a ampliar el parque hasta las 15.608 ha., afectando el preparque a 19.679 ha. más (Gorría y Bielza, 1996).

La priorización del desarrollismo, al margen de consideraciones ambientales y culturales, que invadió todas las actividades económicas entró en revisión a partir de la crisis económica de mitad de los setenta, cuando ya en USA el sociólogo Daniel Bell anunciaba la entrada en una nueva era, la de la sociedad postindustrial, basada en una economía de servicios. La desindustrialización y reindustrialización de mano de las nuevas tecnologías, tras la superación de la crisis, nos situó, más bien, en una sociedad servoindustrial con una mejora de los transportes y comunicaciones y con una ampliación del tiempo libre para amplios sectores de la población del mundo desarrollado, lo que supuso un nuevo impulso para el flujo turístico mundial. Pero al mismo tiempo se trata de una sociedad mejor informada y cultivada, que descubre nuevos campos turísticos: unos, en parte durante la crisis, conocen el turismo rural, otros, gracias a una mejor educación ambiental y cultural se abocan hacia el ecoturismo o al turismo cultural; la montaña con las nuevas tecnologías abre mayores horizontes al turismo de aventura, etc. El turista de los años 90 exige mayor calidad, tanto en infraestructuras turísticas como en el entorno ambiental y cultural. La calidad ambiental como demanda turística va abriendo paso de manera implícita al concepto de turismo sostenible.

A nivel mundial, el Informe Brundtland de la ONU en 1987 «Our Common Future» que, frente al desarrollismo de los sesenta, preconizaba un desarrollo sostenible capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin mermar la capacidad de las futuras, tuvo su traducción, no sólo en las disciplinas ambiental, patrimonial y de la ordenación del territorio sino que sirvió también para referirse a un turismo capaz de mantenerse en el tiempo, con respeto a los recursos que

utiliza, de modo que pueda transmitirse a las generaciones venideras. La Carta Mundial del Turismo Sostenible, promulgada en Lanzarote en 1995, sancionó estas nuevas líneas del turismo mundial, aspirando a que cualquier tipo de turismo, hoy, por motivos ecológicos y económicos, deba ser sostenible.

Hay fórmulas turísticas más susceptibles de evolucionar hacia la sostenibilidad, como son los casos del ecoturismo y del cultural. El primero tal y como lo impulsa la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza es definido por su coordinador Hector Ceballos-Lascurain como: «viajar a áreas naturales, con el objetivo de apreciar los recursos, en un proceso controlado, que garantiza el mínimo impacto ambiental negativo, implicando a las poblaciones de una forma social y económica, convirtiéndose así en un instrumento de conservación y en una herramienta de desarrollo sostenible». Entender así el turismo es algo que no se repentiza, ni siquiera en el clima de sostenibilidad de los noventa. Estamos en el seno de una asociación internacional, nacida en 1948, en un ámbito como el de la conservación de la naturaleza, donde ya se aprendió con los primeros fracasos del programa MAB en los años setenta que proteger desde fuera una reserva biológica, como la de Kenia, sin contar con la población indígena es poco eficaz y justo; por ello el turismo ecológico y sostenible del programa de Ecoturismo de la UICN cuenta con las poblaciones locales. Aquellas experiencias ya fueron tenidas en cuenta en el Pirineo en los años ochenta desde el Centro Pirenaico de Ecología, cuyo director de entonces, el Dr. Balcells, formaba parte del programa MAB. Por ello muchos creemos desde entonces que el principal defensor del patrimonio pirenaico es el montañés y que el ecoturismo y las demás formas deben contar con las poblaciones locales.

Otra línea propicia a la sostenibilidad es la del turismo cultural, tal y como expresó la Agencia Europea para la Cultura en la declaración de Mallorca (febrero de 1996): «El turismo cultural puede y debe ser el mejor garante de un turismo inscrito en el desarrollo duradero». La declaración de Helsinki del Consejo de Europa en mayo de ese mismo año enumeraba nueve principios, de los que destaca el referente a: «las estrategias sostenibles y continuadas para el turismo cultural».

A nivel europeo la necesidad del desarrollo sostenible, y por tanto, de un turismo sostenible, no sólo aparece recogido en las declaraciones culturales o territoriales sino que forma parte del derecho comunitario desde el Acta Única Europea de 1986 (art. 130 R. 2). La reforma del tratado

de la CEE, acordada en Amsterdam en 1992 explicita y prioriza la política ambiental y el desarrollo sostenible, recogiendo en el artículo 6 la integración de la política ambiental en todas las políticas comunitarias «en particular con objeto de fomentar el desarrollo sostenible». Por tanto la política turística debe obedecer en todos los territorios de la UE a las exigencias de la sostenibilidad.

En España el mismo año 92, después de la crisis turística de finales de los 80, el Ministerio de I., C., y Turismo publica el Plan Futuro, I Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1990-95, que supone un giro copernicano respecto del modelo turístico desarrollista de los 60-70. En el mismo se reconoce que «el desarrollo turístico debe contemplar la conservación y mejora de los entornos naturales y culturales, tanto por ser ello una exigencia social, como porque suponen el recurso básico del turismo».

Recibidas las competencias turísticas por las Comunidades Autónomas son estas las que tienen que asumir los nuevos principios europeos y estatales en relación con el patrimonio y el desarrollo sostenible.

La ley del País Vasco de ordenación del turismo, promulgada en 1994, fue la primera en regularlo de forma general mediante una ordenación de su oferta, teniendo en cuenta «el desarrollo de la infraestructura territorial y la conservación del medio ambiente». La gallega, en 1997, dentro de la exposición de motivos señalaba como uno de sus objetivos velar «para que en todo momento la actividad turística respete, preserve y proteja la riqueza cultural y su patrimonio histórico-artístico, el medio ambiente y la forma de vida de la población gallega» (Salgado, 1999).

En todas las leyes autonómicas de ordenación turística promulgadas en los 90 los valores ambientales, junto con el patrimonio cultural, son considerados como el principal recurso turístico, de forma que optan claramente por un desarrollo turístico sostenible. Desafortunadamente la C.A. de Aragón, responsable de buena parte del Pirineo central no forma parte de la docena que ya han promulgado su norma turística en la línea de la sostenibilidad, pero en cambio ha sido la pionera en una fórmula jurídica de protección y valorización del patrimonio cultural orientada al desarrollo y turismo sostenibles, que es la ley de Parques Culturales (Bielza, 1999). Pero antes de examinar esta experiencia y su aplicación en el ámbito pirenaico conviene adentrarnos en la convergencia del turismo y la ordenación del territorio.

4. *La convergencia entre ordenación del territorio y turismo sostenible.*

Incorporada la sostenibilidad, tanto a la ordenación del territorio, integradora de la protección natural y cultural, como al turismo, se hace necesario, y más en los territorios de montaña, encontrar una mayor convergencia entre ordenación del territorio y turismo. La sostenibilidad del turismo exige una planificación territorial que proteja el rico legado pirenaico para que pueda ser transmitido a las generaciones futuras. Por otro lado el turismo es reconocido por todos como una, si no la mayor fuente de recursos, para mantener e incluso acrecer la población pirenaica, principal garante del mantenimiento de los ecosistemas (según han demostrado repetidamente los doctores Ballceels y Montserrat Recorder del Instituto Pirenaico de Ecología).

Hasta ahora la convergencia entre las normativas y actuaciones de las ordenaciones territorial y turística apenas ha existido (Nogueira, 1999). En general la planificación territorial en España se ha centrado más en los principios que en las concreciones. Ha faltado coordinación entre las administraciones: autonómica, donde residen las competencias directas de ordenación territorial; estatal, con competencias sectoriales superiores que afectan al territorio; y municipal, competente en urbanismo. Dentro de la administración autonómica ha habido habitualmente poca relación entre los departamentos responsables de las competencias territorial y turística. Por otro lado, a la hora de ordenar o limitar, existe el problema del doble uso de las infraestructuras y recursos turísticos, por parte de turistas y residentes. Además, en la ordenación turística resulta difícil utilizar las técnicas habituales de la planificación territorial como la zonificación y la delimitación de usos de suelo.

En las doce comunidades autónomas que han promulgado leyes sobre ordenación turística, si bien hay declaraciones en pro de la necesidad de un modelo que busque el equilibrio territorial y respetuoso con el patrimonio, sin embargo, carecen por lo general de instrumentos útiles para ponerlas en práctica. Se limitan a introducir algunas conexiones entre su propia legislación territorial y la turística y a realizar catálogos de zonas de preferencia turística o saturadas. Pero a la hora de concretar se encuentran con las administraciones locales que difícilmente aceptan limitaciones, dado el doble uso que hacen turistas y re-

sidentes de infraestructuras y recursos. La eficacia, en suma, parece relativa.

En Aragón, como ya hemos señalado, no hay una ley de ordenación turística pero si hay normativas de ordenación del territorio que afectan o pueden afectar al turismo pirenaico: la ley de Ordenación del Territorio de Aragón (LOTA), las directrices generales de Ordenación del territorio y las directrices parciales de las comarcas pirenaicas, que por ser publicadas antes que las generales tuvieron que ser derogadas, estando hoy en expectativa de ser sustituidas por una ley del Pirineo, anunciada por el actual gobierno. La LOTA, aprobada en 1992, se inspira, según reconoce en su preámbulo, en la Carta Europea de diez años antes, recogiendo en su artículo 2, como objetivos fundamentales: «c) promover una gestión eficaz de los recursos naturales que coordine las necesidades del desarrollo socioeconómico con las obligaciones de conservación y mejora del medio ambiente y de los lugares o construcciones de interés cultural y paisajístico»... «f) establecer un proceso conducente a la recuperación del patrimonio natural, cultural o económico deteriorado...». Es decir, hay una apuesta por el desarrollo sostenible, sin expresarlo así, integrando ambos patrimonios. En cambio el turismo apenas es aludido en la ley: en el artículo 3 es nominado en el análisis del territorio dentro de los impropriadamente llamados «sistemas económicos, entendiendo como tales aquellas instalaciones industriales, comerciales o turísticas que dan carácter e influyen de forma importante en la actividad socioeconómica de Aragón».

Sin embargo la ley aragonesa destaca sobre otras por contar con un instrumento, recogido en su artículo 37, que puede ser utilizado eficazmente de cara a la sostenibilidad del turismo en relación con el patrimonio. Se trata del «análisis del impacto territorial, documento técnico, que debe incorporarse como anexo a la memoria explicativa de los proyectos que inciden sobre el territorio, para valorar de forma general y completa la incidencia del proyecto, actividad, instalación, construcción o uso del suelo sobre el territorio, englobando en uno solo los impactos parciales sobre: a) la población y su situación socioeconómica, b) el medio natural y c) el patrimonio cultural. (Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente relativa a los estudios de impacto ambiental.) Recien publicada la ley, el mismo gobierno que envió el proyecto de ley a las Cortes aragonesas utilizó dicho instrumento para autorizar la instalación de las pistas de esquí en Javalambre (Biel-

za, 1993). Posteriormente no se sabe de su utilización, probablemente por falta de consenso en la aprobación de la LOTA<sup>4</sup>.

Las Directrices Generales de Ordenación Territorial, aprobadas por ley en 1998 con mayor apoyo parlamentario que la anterior, si se refieren de modo expreso al turismo, reconociendo el importante potencial de Aragón «en razón de su situación, patrimonio cultural, condiciones geográficas, climáticas y paisajísticas» y siendo objeto de una de las directrices referentes al control de actividades en relación con el patrimonio natural en la que se señala que «la implantación de actividades turísticas, fundamentalmente en zonas medioambientales frágiles y con peligrosidad natural tendrá presente el principio de compatibilidad con el desarrollo sostenible». De una manera más directa, dentro de las directrices territoriales relativas a las actividades económicas, la octava está dedicada al desarrollo y promoción del turismo, para lo que «se considera oportuno y conveniente la elaboración de un plan de desarrollo del turismo», sobre unas bases que pueden llevar a un turismo sostenible en la línea precitada, ya que prioriza el territorio pirenaico, diversifica la oferta turística potenciando el turismo verde/rural, tiene en cuenta el impacto ambiental y cuenta con los residentes.

Pero quizá la figura normativizada de las existentes en Aragón en la que mejor convergen ordenación del territorio y turismo sostenible es la del parque cultural.

##### 5. *Parques culturales y programa Leader en el Pirineo*

La figura de parque cultural, iniciada de facto hace más de una docena de años por prehistoriadores en territorios de Aragón donde había pinturas rupestres (Albarracín, río Vero, río Martín) fue ampliada por geógrafos y normativizada con rango de ley a todo territorio aragonés que cuente con cualquier tipo de patrimonio cultural y paisaje de cierto valor ecológico y estético<sup>5</sup>. La ley, aprobada por unanimidad en 1997 por

---

<sup>4</sup> Ello ha podido ser fruto de la falta de consenso que tuvo la LOTA y las contradicciones que se introdujeron en su trámite parlamentario. El gobierno siguiente, advenido mediante moción de censura, quiso modificarla sin conseguirlo y aunque sigue en vigor ha sido poco aplicada.

<sup>5</sup> El proyecto de ley de Parques Culturales, presentado por el autor, como Consejero de E. y Cultura ante las Cortes aragonesas contó también en su elaboración con la ayuda del geógrafo Rafael de Miguel.

las Cortes aragonesas, reconoce en su preámbulo que los parques culturales «han demostrado ser un medio eficaz para el desarrollo sostenible en el ámbito rural aragonés».

La de parques culturales es una normativa de ordenación del territorio, articulada en torno al patrimonio cultural-natural que pretende un desarrollo sostenible apoyándose básicamente en el turismo cultural y rural (Bielza, 1999). Para ello en su artículo 2.º 3 expresa que: «En el parque cultural deberán coordinarse las políticas territoriales con las sectoriales, especialmente desde patrimonio cultural y natural, fomento de la actividad económica, turismo rural, infraestructuras y equipamientos». El artículo 3.º recoge los objetivos: protección y conservación del patrimonio, promoción turística, ordenación del territorio y desarrollo rural sostenible.

En el ámbito pirenaico la ampliación de la protección y promoción a todas las manifestaciones relevantes del patrimonio cultural (art. 1) hizo que desde la propia ley se pudiera contemplar como parque cultural, no sólo el del río Vero del somontano barbastrense, apoyado inicialmente en sus pinturas rupestres (y luego en su riqueza monumental centrada en Alquezar o en su agreste medio natural, apto para los deportes de aventura) sino también San Juan de la Peña, cuyos históricos monasterios se enmarcan en un bellissimo paisaje, salpicado de ermitas. Después de publicarse la ley, el «territorio-museo» del Prepirineo, del proyecto Terra Incógnita, solicitó su conversión en parque cultural, pero es evidente que hay otros territorios pirenaicos, cuya riqueza patrimonial les permitiría adscribirse a esta figura para desarrollar un turismo sostenible. La experiencia ha demostrado que los alcaldes y pueblos se sienten más atraídos por esta figura flexible de promoción y protección que por los espacios naturales protegidos, donde ven más inconvenientes para el desarrollo.

La figura de los parques culturales ha resultado una buena fórmula para la protección del patrimonio, ya que al sentirse implicados los vecinos se han terminado los expolios y depredaciones, pero en cambio de cara al desarrollo turístico sólo ha dispuesto en esta pasada legislatura de los presupuestos locales y de los del entonces Departamento regional de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, si exceptuamos casos como el del río Vero que dispuso de fondos europeos a través del citado proyecto de Terra Incógnita. En cambio los proyectos Leader han contado con mayores recursos para el fomento del turismo rural por allegar fondos europeos, además de los autonómicos, locales y privados.

En Aragón sólo tres zonas fueron receptoras del primer programa Leader: Sobrarbe-Ribagorza, Maestrazgo y Jiloca-Gallicantá. La segunda fue reconocida como parque cultural en la propia ley del 97. El éxito de la primera iniciativa animó a otras comarcas, de modo que para el Leader II (1995-99) fueron trece, incluidos los tres del primer programa, los que se configuraron como grupos de acción local, hasta afectar a la mitad del territorio aragonés (Red Aragonesa de Desarrollo Rural, 2000). Corresponden al ámbito pirenaico además del Sobrarbe-Ribagorza, el Prepirineo y el Somontano, que como ya sabemos cuentan respectivamente con «Territorio-museo» y parque cultural, es decir, con experiencias de patrimonio como base de un turismo sostenible.

El centro para el desarrollo de las comarcas de Sobrarbe y Ribagorza, creado en 1991, para gestionar el primer Leader, ha contribuido desde entonces al desarrollo turístico sostenible<sup>6</sup>, de un territorio pirenaico que se extiende sobre 4.436 km<sup>2</sup>, en el que viven 17.203 habitantes (3,8 hab./km<sup>2</sup>) y que dispone de un patrimonio natural de gran calidad y atractivo, como son: el Parque Nacional de Ordesa —recientemente declarado Patrimonio de la Humanidad—, el Parque de Posets-Maladeta, los Cañones de Guara; y un rico patrimonio cultural cuales son: los monasterios medievales de Alaón, Obarra o San Victorian, la ex-catedral de Roda de Isabena, la parroquial de Olson o los castillos y conjuntos fortificados de Ainsa, Muro de Roda y Troncedo o pequeños cascos históricos como el de Anciles; amén de fiestas y tradiciones como el carnaval de Bielsa o el descenso de navatas. Las modalidades turísticas del Sobrarbe-Ribagorza desbordan el ecoturismo y el turismo rural y cultural: los deportes de invierno se pueden practicar en la estación de esquí alpino de Cerler, la más alta del Pirineo, y en varias estaciones de esquí nórdico y de fondo. Quizá no se ha sacado para la zona todo el rendimiento al Centro Español de Alta Montaña de Benasque, aunque se han desarrollado, en cambio, las rutas de senderos e hípicas, con recuperación de cañadas, además de los deportes acuáticos y aéreos, como el parapente<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> La contribución al desarrollo turístico sostenible se ha observado visitando las comarcas antes y después y recurriendo a dos publicaciones citadas: *Red Aragonesa de Desarrollo Rural*, 2000, pp. 99-106, y la *Rev. Aragón Municipal*, n.º 57, mayo 2000, p. 17.

<sup>7</sup> Según la revista *Aragón Municipal* (n.º 57, mayo 2000, p. 17) en el programa LEADER de Sobrarbe-Ribagorza se han destinado a iniciativas relacionadas con el turismo 1.233 millones de pts., de los cuales el 60% de iniciativa privada, 9% FEDER, 9% FEOGA, 2% FSE, 10% Admon. Autónoma, 5% Admon. Central y 5% Admon. Local.

6. *Un ejemplo de turismo sostenible: el valle de Benasque*

En el valle de Benasque al turismo familiar y tradicional de los años sesenta, más catalán que aragonés, basado en la belleza paisajística, las excursiones y los baños termales, está sucediendo un turismo más universal y pluriforme, con grandes posibilidades de ser un buen ejemplo de turismo sostenible que gracias a una correcta gestión municipal, combinada con la iniciativa privada, pueda transmitirse a las generaciones futuras de la Ribagorza con un patrimonio natural y cultural mejorado, si cabe, y apto para la existencia tanto de figuras de protección natural, ya declaradas, como de parque cultural. La práctica del esquí en invierno es conjugable con el veraneo tradicional, el ecoturismo que culmina en los glaciares, con las visitas culturales a las casas blasonadas de Anciles o Cerler; el deporte de aventura con la balneoterapia de raíces romanas, la promoción de la gastronomía montañesa con la recuperación de la artesanía, las tradiciones y el «patués» o benasqués. Todas ellas son formas complementarias de un turismo que se configura como el principal recurso del valle, capaz de fijar población; de acrecentarla, de que excepcionalmente, el Aragón rural, tenga más población que en 1900; de rejuvenecerla, hasta el punto de que cuando otros municipios aragoneses cierran escuelas aquí se abran, como sucediera en Saint Larry en la vertiente francesa, años antes, tras abrirse la estación de esquí. El que al mismo tiempo Benasque eleve su renta per capita, poniéndose a la cabeza de los municipios aragoneses y, en líneas generales, haya un orden en los usos del suelo y un respeto y recuperación del patrimonio nos habla de una verdadera ordenación territorial hecha por el ayuntamiento y la iniciativa privada desde un turismo sostenible y motriz de otras actividades, tal y como está señalado en la E.T.E. de Potsdam. Es posible que a ello haya contribuido el hecho de que no se abriese el tunel a Francia durante la etapa desarrollista. Hoy la población está dividida a este respecto, aunque los impactos negativos que acarrearía un mayor desarrollo económico, inherente a una mayor accesibilidad, serían minimizados por una comunidad bien educada en la sostenibilidad.

Benasque es un buen ejemplo de que aquellos valles que no fueron invadidos por el turismo masivo anterior y que han mantenido una gestión respetuosa con el patrimonio son los mejor preparados para un turismo sostenible, sobre todo si saben incorporarse desde la tradición a las nuevas tecnologías informáticas y abrirse directamente al mercado turístico

mundial, como está haciendo ya alguna empresa familiar de este valle (*Barrabés*), convertida en motor de un parque tecnológico en Huesca. El «desenclave», uno de los objetivos primordiales señalados por los primeros geógrafos que se ocuparon de la ordenación del territorio (Labasse, 1972) se puede conseguir así, mediante la informática y las telecomunicaciones, mejor que con la carretera, y sin afecciones ambientales, como suele suceder en la montaña. Incluso, en este caso, «la crisis de la contigüidad», ya anunciada por Kayser a comienzos de los 70 en las nuevas relaciones campo-ciudad ante las nuevas tecnologías (Kayser, 1972), se salva, al abrirse al mundo desde Benasque, pasando por la capital oscense. Un efecto más al articular este territorio local en la economía mundial es el de la «glocalización» (Benko, 1988).

## BIBLIOGRAFÍA

- BARATZ, M. (1995): «La ordenación territorial europea». *II Cong. O.T. en Aragón, Zaragoza*.
- BARROWS, H. H. (1923): «Geography as Human Ecology». *Annals Association American Geographers XIII*, pp.1-14.
- BENKO, G. (1999): «Technologies nouvelles, developpement urbain et changement social», in *Les nouveaux aspects de la théorie sociale*. Caen, Paradigme, pp.123-137.
- BERTRAND, G. et DOLFUS, C. (1973): «Le paysage et son concept». *Rev. L'Espace Géographique*, t. II, n.º 3, pp. 161-163.
- BIELZA, V. (1999): «Desarrollo sostenible, turismo rural y parques culturales», *Cuadernos de Inves. Geográfica*. Univ. Rioja, tomo XXV, pp. 125-137.
- BIELZA, V. y DE MIGUEL, R. (1997): «EL patrimonio cultural, componente de la ordenación del territorio», *Rev. Aragonesa de Admon. Pública*, n.º 10, Zaragoza, pp. 185-207.
- BINESSE, M. (1989): «El acuerdo MOPU-DATAR: un acuerdo entre Francia y España sobre Ordenación del Territorio». *Actas del coloquio: «Los Pirineos. Montaña de Europa»*, Jaca, p. 78.
- COMITÉ DE DESARROLLO TERRITORIAL U. EUROPEA (1999): *Estrategia Territorial Europea*, Luxemburgo, 1999, 89 pp.
- DUDLEY STAMP, L. (1996): *Applied Geography*. London, 1960, Penguin Books, 247 pp.
- GORRIA, A. y BIELZA, V. (1996): «El parque nacional de Ordesa y Monte Perdido». *Bol. R. Soc. Geográfica*, tomo CXXII, pp. 93 y ss.
- HUMBERT, A. (mayo 1998): «Patrimonio cultural y geografía. Los paisajes culturales», *Jornadas sobre Patrimonio cultural: un enfoque pluridisciplinar*. Dept. de E. y Cultura. D.G.A., Zaragoza.
- KAYSER, B. (1972): «EL espacio rural: un nuevo campo de relaciones campo-ciudad». *Rev. Geografía de la Univ. de Barcelona*.
- KRÜGGER, F. (1935-1939): *Die Hochpyrenäen*, 4 vols. Trad. Los Altos Pirineos. D.G.A., Zaragoza.
- LABASSE, J. (1972): *L'organisation de l'espace*. París, Hermann, 618 pp.
- LÓPEZ RAMÓN, F: (1999): «Contrastes y conexiones de la moderna consideración del medio ambiente en la legislación turística». *Monog. Rev. Aragonesa Admon. Pública sobre Régimen jurídico de los recursos turísticos*. D.G.A., Zaragoza, pp. 229-237.

- NOGUEIRA, A. (1999): «La ordenación del territorio y los recursos turísticos». *Monog. Rev. Aragonesa Admon Pública*, op.cit., pp. 183 y ss.
- PANIZA, M. (1995): «Geografía física e pianificazione territoriale», in *La Sardegna nel mondo mediterraneo*, vol. 9, pp. 3-13, Bologna, Patron Editore.
- RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL (2000): *El desarrollo rural en Aragón, Aragón Leader*. Zaragoza.
- SALGADO CASTRO, A. (1999): «La dimensión turística del patrimonio cultural», *Monog. Rev. Aragonesa Admón Pública*, op.cit., pp. 319-365.
- TINACCI, M. (1995): «Per una geonomia delle risorse idriche», in *La Sardegna nel mondo mediterraneo*, vol. 5, pp. 109-137, Bologna, Patron Editore.

RESUMEN: Se aborda el análisis de los patrimonios natural y cultural del Pirineo aragonés en relación con el turismo desde una óptica amplia, integradora y holística, como tradicionalmente ha hecho la geografía y como tiende a hacer hoy la Ordenación del Territorio de la U.E.(E.T.E., 1999) y la UNESCO (Monte Perdido, 1997). La evolución del turismo hacia la sostenibilidad, recogida en la Carta Mundial del Turismo Sostenible(1995) exige su convergencia con la planificación territorial, máxime en patrimonios tan frágiles como los de montaña; para ello existen en Aragón más normas ordenadoras del territorio y del patrimonio que del turismo. La figura de parque cultural, ampliada por geógrafos y normativizada con rango de ley en 1997 a todo territorio que cuente con una riqueza de patrimonio cultural enclavada en un paisaje de valor ecológico o estético es una forma de ordenar el territorio, fomentando un turismo sostenible. Las experiencias de río Vero y San Juan de la Peña se unen a los programas Leader, como el de Sobrarbe-Ribagorza para proteger y, al mismo tiempo, promocionar turísticamente el territorio pirenaico.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio natural y cultural, turismo sostenible, Pirineo aragonés, ordenación del territorio.

ABSTRACT: It is tackled natural patrimony and cultural heritage of «Pirineo aragonés» analysis in relation to the tourism from a wide, integrater and complete view, as Geography has traditionally done and as E.U regional planning (E.T.E., 1999) and UNESCO (Monte Perdido, 1997) tends to do nowadays. Tourism evolution towards the sustainability, included in the Sustainable Tourism World Card (1995) requires its convergence with regional planning, especially in so fragile patrimonies as the mountain's are. In order to get it, more regional planning and patrimony regulations than the tourism ones exist in Aragon. Cultural park figure, increased by geographers and regulated with law rank in 1997 for every territory which counts with a natural patrimony wealth sited in a landscape of ecological or aesthetic value is a way to plan the territory, promoting a sustainable tourism. «Vero» river and «San Juan de la Peña» experiences are joined to the Leader programs, like «Sobrarbe-Ribagorza» to protect and, at the same time, promoting Pirineo region with tourism.

KEY WORDS: Natural patrimony, cultural heritage, sustainable tourism, «Pirineo aragonés», regional planning.

MOTS CLÉS: Patrimoine naturel et culturel, tourisme soutenable, Pyrénées aragonais, aménagement du territoire.